CONTRATO PARA LA ADQUISICION Y COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CERDOS - ESTACIÓN EXPERIMENTAL LOS DIAMANTES, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA CONCENTRADOS VITAMINADOS PARA ANIMALES LA SOYA S.A.

Entre nosotros, ALFREDO ANTONIO ROBERT POLINI, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Tres Ríos, Cartago, cédula de identidad número 1-340-017, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 1169-P del 10 de agosto del año 2001, publicado en La Gaceta No. 162 del 24 de agosto del mismo año, en adelante denominado EL MAG y el señor HÉCTOR CAMPOS ARAYA, mayor de edad, casado una vez, empresario, vecino de San José, cédula de identidad número 1-375 - 506, en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de la Empresa, Concentrados Vitaminados para Animales La Soya S.A., cédula de persona jurídica No. 3-101-046949, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Tomo 248, Folio 33, Asiento 27, en adelante denominada LA EMPRESA, suscribimos el presente contrato para la Adquisición y Compra de Productos Alimenticios para Cerdos de la Estación Experimental Los Diamantes, al amparo de la Contratación Directa Nº 10-CDE-493-2002, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y las siguientes regulaciones y cláusulas:

**PRIMERA:** Mediante invitaciones enviadas el 12 de abril del 2002, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Contratación Directa N° 10-CDE-493-2002, para la Adquisición y Compra de Productos Alimenticios para Cerdos de la Estación Experimental Los Diamantes, cumpliéndose con las disposiciones legales existentes en la materia.

**SEGUNDA:** De conformidad con el expediente administrativo formado al efecto y la oferta recibida por EL MAG para la compra de productos alimenticios para cerdos, se seleccionó a la Empresa Concentrados Vitaminados para Animales La Soya, S.A., como el oferente adjudicatario para las líneas No. 1 al 6, de dicha contratación, por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos según consta en la oferta presentada.

**TERCERA:** Forman parte del presente contrato, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en materia de contratación administrativa, el Cartel y la Oferta presentada por LA EMPRESA.

**CUARTA:** De conformidad con la Oferta presentada LA EMPRESA se compromete a entregar a EL MAG, los productos definidos y en las cantidades establecidas, para las líneas Números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, dentro del plazo de entrega inmediata, por un precio total de ¢2,884,384.14 (Dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro colones, con catorce céntimos).

QUINTA: Como pago único y definitivo por los productos alimenticios para cerdos objeto del presente contrato, a cuya entrega se obliga y ha de efectuarse por LA EMPRESA, El MAG cancelará a través de los procedimientos ordinarios de pago de la Administración y contra el recibido a satisfacción de dichos productos, la suma total de ¢2,884,384.14 (Dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro colones, con catorce céntimos)

**SEXTA:** Para todos los efectos legales se estima el presente contrato en la suma de ¢2,884,384.14 (Dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro colones con catorce céntimos).

Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido de sus estipulaciones legales, lo encuentran conforme y firmamos en la Ciudad de San José, a los 22 días del mes de abril del año dos mil dos.

## ALFREDO ANTONIO ROBERT POLINI MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

HECTOR CAMPOS ARAYA
CONCENTRADOS VITAMINADOS PARA ANIMALES LA SOYA S.A.